

La incidencia de la narratividad en la constitución de la subjetividad en el caso de las identidades apropiadas

Parte esencial de la reconstitución identitaria luego de procesos traumáticos se juega en el reconocimiento de la persona y el restablecimiento de su identidad desde lo biológico pero que se traduce en lenguaje jurídico y se ejecuta a través de políticas de Estado.

030

COMAHUE Nuestra Región N° 6 / Mayo 2018

Como es sabido, una de las prácticas planificadas y organizadas por el aparato represor del Estado durante la última dictadura argentina, entre los años 1976 al 1982, fue el de la apropiación de identidades de menores. Al respecto, indagar en las conceptualizaciones que hagamos de la identidad personal puede contribuir en forma positiva a los procesos de restitución.

La tradición filosófica se ocupó largamente, a partir de distintos enfoques, de proveernos de caracterizaciones acerca de qué entendemos por identidad personal. Uno de ellos parte del supuesto de que cada ser humano es único e irrepetible, por lo cual la identidad es la condición de posibilidad de nuestra singularidad en el mundo. Ahora bien, esa singularidad

podría apoyarse tanto en un sustrato o esencia de índole trascendente, como en uno inmanente.

Si reparamos en este segundo tipo de sustrato, la identidad entre los seres humanos podría ser justificada por la pura pertenencia biológica. Así, el ADN es lo que nos iguala como pertenecientes a la misma especie. Ahora bien, todos poseemos una diferencia peculiar en nuestro ADN producto del vínculo biológico de parentesco que nos une a nuestros predecesores. Al respecto, podemos advertir que, en el caso de la búsqueda de los nietos, el recurso a la genética se constituyó en el dato imprescindible para constatar que se había cometido la apropiación. En este sentido, Arfuch sostiene: “lo que quizá no se-



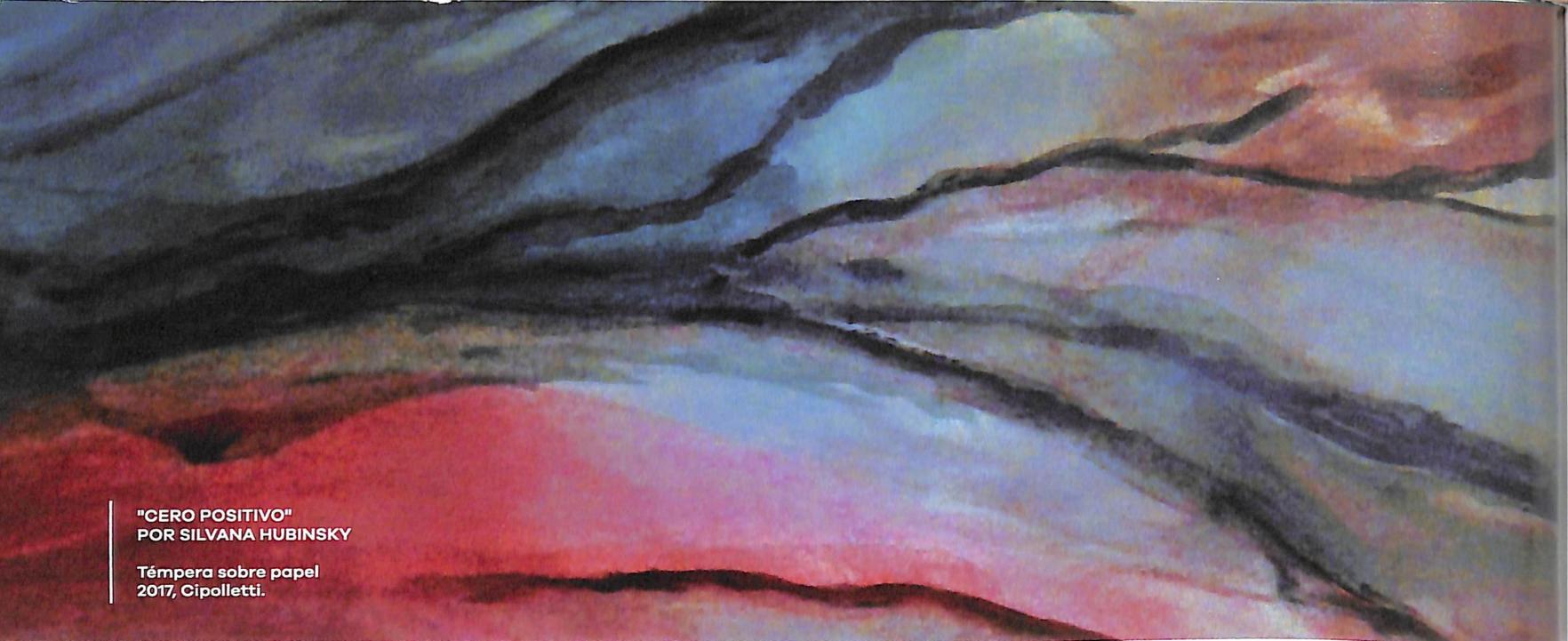
DRA. ELIZABETH PADILLA

*Profesora Titular regular del área Epistemología e investigadora categoría II.
Co Directora proyectos de investigación de la Fac. de Humanidades
Directora del Centro de estudios en Filosofía de las ciencias y Hermenéutica filosófica del Comahue.
Universidad Nacional del Comahue*



UN NIÑO ENTRE LXS 30.000
SERIE "DE HORRORES Y ACONTECERES. UNA POSIBLE
INTERPRETACIÓN PLÁSTICA EN TORNO AL VÍNCULO
INFANCIAS Y DERECHOS"
POR ANDREA LAURA ARCURI

Acrílico sobre soporte rígido entelado
116 x 173 cm; 2016
Cipolletti, Río Negro



"CERO POSITIVO"
POR SILVANA HUBINSKY

Témpera sobre papel
2017, Cípolletti.

ría significativo en condiciones normales -la pregunta por la identidad a partir del ADN-, resulta en [el caso argentino] paradójicamente, esencial"¹. En los casos de apropiación se produjo, en efecto, una ruptura en el sistema de filiación. No obstante, debemos advertir que la filiación no sólo es un hecho natural, sino que es resultado también de la inscripción dada por instituciones jurídicas, a partir del parentesco genético. En palabras de Lo Giudice: "La filiación es un concepto universal que debe ser tratado como principio político de organización que permite asumir el anudamiento de lo biológico, lo social y lo subjetivo"².

Sin embargo, una vez realizada la identificación genética sabemos obviamente que no

acaba allí el problema de la identidad, sino que a partir de ese dato se inicia un largo proceso de restitución y reparación. ¿En qué sentido? Si partiésemos del supuesto de que la identidad es resultado de las decisiones que un sujeto realiza a lo largo de su vida dentro de un contexto particular, ¿qué efectos tendría sobre ella descubrir que todas esas decisiones que se creyeron tomadas libremente partieron de un fundamento falso, nada más y nada menos que el de la filiación? En principio, podríamos afirmar que en el sujeto se producirá una suerte de fractura de todas sus certezas sobre sí. Es así que, a partir de este hecho altamente traumático, advertimos que toda afirmación propositiva de un sujeto sobre sí se basa en última instancia en un acto

del cual no es responsable y del que tampoco tiene memoria, el del origen de su filiación. A partir del reconocimiento de esa situación paradójica, reconocemos que son los "otros", aquellos que lo precedieron, los testigos responsables de dar pruebas de las instancias de su nacimiento a los fines de garantizar la inscripción de ese sujeto tanto en el ámbito simbólico de la vida, como en el social y el jurídico. Es decir, ellos le proveerán las distintas formas del reconocimiento que contribuirán a la constitución del individuo como sujeto de derecho a una identidad, y en relación directa a ello con derecho a tener acceso a todos los datos que le permitan reconstruir su filiación originaria. A partir de estas consideraciones, advertimos que la noción de identidad ade-

más de suponer la afirmación constitutiva de un sustrato genético, también requiere de construcciones testimoniales realizadas por los otros.

Por ende, reconocemos dos modos complementarios de concebir la identidad: como sustrato, en el sentido de lo dado, y como elaborado, en el sentido de la auto-constitución. El primero, refiere al de la identificación biológica e institucional, y el segundo, al resultado de la estructuración de una historia, cuyos primeros datos serán provistos por los co-partícipes de la genealogía. Observamos que cada uno de estos modos recoge en su distanciamiento un matiz reconocible de la identidad, aunque ninguno en forma autosuficiente como para lograr su inteligibilidad.

Ricoeur se ocupa, precisamente, de dirimir esta cuestión en su artículo "La identidad narrativa"³. Allí desarrolla con detalle el problema de la identidad como aquella que el sujeto alcanza mediante la función narrativa. Sostiene que uno de los tópicos principales que hace posible la narratividad es la de la noción de temporalidad, ya que el tiempo humano se constituye a partir de la intersección del tiempo histórico (el del calendario) y del tiempo de la ficción (epopeya, drama, novela, etc.), abierto a las variaciones imaginativas ilimitadas. La comprensión de sí se encuentra mediatizada entonces por la recepción conjunta de los relatos históricos y los de ficción. En síntesis, en el enfoque ricoeuriano, conocerse es interpretarse a uno mismo a partir del régimen de estos dos tipos de relato.

Ahora bien, ¿en qué si mismo se refleja la historia de una vida? En este punto, advierte que para referirnos al concepto de "historia

de una vida" poseemos un instrumento lingüístico privilegiado, el del relato. En ese sentido, es habitual observar que desde la niñez surge el deseo espontáneo de ir configurando la historia de sí, la cual se nutre de los relatos de los adultos que aportan sus datos acerca de aquellos eventos sobre los cuales no tenemos memoria.

Por tanto, en el caso de las identidades apropiadas, consideramos que se hace perentorio recuperar las dimensiones del cambio y de la permanencia como constitutivas de los procesos identitarios. Por un lado, la perseverancia de un ser idéntico a sí mismo (lo ídem): el de la filiación originaria constatada genéticamente; y por otro, el del devenir que atraviesa toda existencia ("la ipseidad"), en este caso mediante el reconocimiento de las diversas circunstancias que sobre la existencia de todo individuo "pesa" a los fines de recuperar un relato de sí. En palabras de Rines: "la pregunta por la identidad es entonces la pregunta por lo que queda, por así decir, mientras todo cambia, por la continuidad [...] de algo que, en sí mismo, no es más que movimiento."⁴

Ahora bien, reconocerme que soy el que cambia supone ya una continuidad, no desde una esencia dada de una vez y para siempre, sino como sujeto que se dice y es dicho por otros, incluso antes de haber nacido. La continuidad ahora es puesta en lo dicho, al colocarme como protagonista de un relato que narra lo que he sido y continúa siendo en un transcurrir que avanza por decisiones que me constituyen, aun cuando siempre mantienen su carácter de provisionalidad. No obstante, cabe aclarar que no pretende-

mos con esto sostener que hay algo así como un relato verdadero instaurado de una vez y para siempre, sino más bien mostrar que el interrogante acerca de él permanece siempre abierto, y ese es su rasgo fundamental. Sabemos que el relato sobre el origen constituye lo primordialmente "inverificable" para cada uno de nosotros, aunque no por ello de aceptación irremediable. Pues lo "inverificable" es lo que posibilita, por un lado, la apertura a la interrogación y, por otro, a la búsqueda constante de las garantías de aquello que pudiera ser "verificado".

Por lo tanto, todo proceso identitario de restitución debe implicar la responsabilidad por parte del Estado de procurar a la víctima los medios necesarios que conduzcan al develamiento de los datos que le fueron sustraídos, a los fines de que pueda ejercer su entera libertad en la constitución de las narraciones de sí. ●

¹ Arfuch, Leonor, "Cómo se construye la identidad", en VV. AA., *Identidad, construcción social y subjetiva*, Buenos Aires, CONADI, 2004, p. 68 (consultar: <http://www.abuelas.org.ar>)

² Lo Giudice, Alicia, "El derecho a la identidad: restitución, apropiación, filiación. Nuestra práctica en el Centro de atención por el derecho a la identidad de Abuelas de Plaza de Mayo", 2008, en *Derechos humanos: Universidad de Buenos Aires y Abuelas: anudando lazos*, pág. 6 (consultar www.psi.uba.ar/inst/.../uba@_abuelas_derecho_identidad.pdf).

³ Ricoeur, Paul, "La identidad narrativa", en *Historia y narración*. Barcelona, Paidós, 1999.

⁴ Rinesi, Eduardo, "Identidad y rupturas de la legalidad", en *Identidad, construcción social y subjetiva*, CONADI, Buenos Aires, 2004, p. 130 (consultar: <http://www.abuelas.org.ar>).

